

	<p align="center">ACEPTACION DE OFERTA No. 1721 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-008 DE 2022</p>	<p align="right">Página 1 de 7</p>
---	---	------------------------------------

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24/011 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.513.199** de Bogotá, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:		“PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.				
DATOS DEL CONTRATISTA						
NOMBRE:		PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA identificado con cédula de ciudadanía No 79.513.199 de Bogotá.			La presente aceptación de oferta se registrá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-008 de 2022 y por la oferta presentada por el proponente el 18 de marzo de 2022.	
DIRECCIÓN:		Condominio Barlovento casa 56, Villavicencio				
TELÉFONO:		310-8705857				
CORREO ELECTRONICO		casamarreyro@yahoo.com.co				
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA						
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de sillas sin descansa brazos de color blanco, con las siguientes medidas: Largo 54,2 cm, Ancho: 55,5 cm y Alto: 74,5 cm. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	UN	500	1.000	N/A	500.000
2	Alquiler carpa tipo pirámide con lona impermeable, estructura de hierro y con dimensiones de 4*4 mts.	UN	4	100.000	N/A	400.000
3	Alquiler de mesa plástica de color blanco cuadrada de 75*75 , puesto en el lugar del evento/ incluye montaje y desmontaje para evento de (1) día.	UN	17	5.000	N/A	85.000
4	Alquiler de tarima 12 mts ancho X 4.Mts de fondo x60 cmts alto que cuente con pasarela de mínimo 2.4 Mts de ancho por 3.6 mts de fondo, con tableros en triple y estructura en acero reforzado para mayor estabilidad, incluye faldón y escalera de acceso.	UN	1	2.000.000	N/A	2.000.000
5	PANTALLA TIPO LED (18 metros cuadrados). Como mínimo con las siguientes características: calidad pitch 3 o menor módulos tamaños 50x50 o 50x100 rgb, tratamiento de color 281 billones de colores, frecuencia de actualización 600-3000hz, clasificación IP solo en interiores. *PROCESADOR DE VIDEO 4K DIGITAL PARA PANTALLAS Y VIDEOWALL (1). Como mínimo las siguientes características: máxima resolución de salida 2304*1152 @ 60hz	UN	1	9.000.000	N/A	9.000.000



ACEPTACION DE OFERTA No. 1721
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-008 DE 2022

Página 2 de 7

	2560*816 @ 60hz, entradas 6-canales de entrada digitales, canales de entrada analógico3AV 1DVI 1 HDMI 1VGA, SDI, look, tecnología de conmutación, 16 los patrones de prueba, función PIP, función POP, salidas puerto ethernet x 4, preestablecida salvar y recordar y led OUT 1,2, 3, 4. * CABLES DE SEÑAL (50 unidades): de 1mt mínimo, UTP CAT.6 23 AWG, PVC, 4 pares. * CABLES DE SEÑAL DE 30 MTS MÍNIMO (4 unidades). UTP CAT 6 23 AWG, PVC 4 pares. * BÚMPERES METÁLICOS (8 unidades). en acero para formado/izado de pantalla led. * ESLINGA DE CARGA (6 unidades): de 1 TON/ 1 MT					
6	<p>ALQUILER DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN:</p> <p>* MIXER/SWITCHER (1 unidad): a una resolución máxima de 4k: entradas de video 8, total de salidas de video 8, total de salidas auxiliares 1, velocidades de transmisión SDI 270 MB/S, 1.5 GB/S, 3 GB/S, entradas de audio 2 en XLR, entradas de video SDI 4 x SD/HD de 10 bits, 2 canales de audio integrados.</p> <p>* CONSOLA DE VIDEO (1 unidad): resolución HDMI para equipos informáticos 720 X 480I 59.94HZ, 720 X 576I 50HZ, 1280 X 720P 59.94HZ 50HZ Y 1920 X 1080P 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94 AND 1920 X1080I 50 Y 59.94HZ 60HZ, retraso de procesamiento máximo 6 líneas, mezcla de audio 10 entradas y 2 canales de mezcla (incluido software de control).</p> <p>* MONITOR DE VIDEO 4K PARA CONSOLA (1 unidad). Monitor profesional de 15" o superior, entradas en SDI, HDMI, VGA, controlable vía ethernet.</p> <p>* CONMUTADOR DE 5 CAPAS (1 unidad). superfuente completamente separado con la potencia de 4 DVE de imagen en imagen y 4 KEYERS que puedes asignar a cualquier entrada, reproductores multimedia duales admite 32 gráficos de cuadros fijos ultra HD RGBA y 180 cuadros de video ultra HD en tiempo real o 720 cuadros de 1080 HD en tiempo real vídeo.</p> <p>* CÁMARAS DE VIDEO DIGITALES 4K (3 unidades). sensor 20 MP (14.2 mega píxeles efectivos min), zoom óptico 12x, 24x, ZOOM digital 48X, salidas de audio en terminales XLR de 3 pines, salidas 3G-SDI y HDMI, 2 ranuras para tarjetas de memoria SD, WI-FI y NFC y cada una con su trípode profesional (incluye SISTEMA DE VIDEO INALAMBRICO sin comprimir retardo cero HD, sistema de video W (carcasa rígida, 3 G-SDI, HDMI entradas y salidas).</p> <p>* SISTEMA DIGITAL DE INTERCOM (1 unidad): inalámbrico de 6 estaciones mínimo, deberá tener cargador de mesa y baterías</p>	UN	1	5.300.000	N/A	5.300.000



ACEPTACION DE OFERTA No. 1721
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-008 DE 2022

Página 3 de 7

	recargables, pieza de cabeza con audifono cerrado y micrófono integrado. * CABLES, SDI 70 METROS (3 unidades): HD-SDI RG6 BNC CABLE (75 OHM), (SD-SDI), alta definición (HD-SDI), (1080P/50 O 1080P/60). 75 OHM 18 AWG. DATA TRANSFER hasta 3 GBPS.* MONITOR DE VIDEO FOLDBACK (2). Para piso, de 40" mínimo, HD o superior. * SOPORTE METÁLICO (1 unidad). Monitor FOLDBACK, metálico, ajustable, con ruedas a 360 grados. Incluye instalación, transporte cargue y descargue de equipos y material					
7	ALQUILER SISTEMA DE TRANSMISIÓN "STREAMING": * COMPUTADORES PORTÁTILES O DE ESCRITORIO (2 unidades). De 15 A 21 pulgadas, 2.880 X 1.800 píxeles con 220 PPP, TRUE TONE, gama cromática amplia P3 y 500 NITS, INTEL CORE I7 / 8G RAM. * LICENCIA ACTIVA DE SOFTWARE PARA TRANSMISION VIA INTERNET * MICROCONVERTIDOR SDI / HDMI BIDIRECCIONAL (4 unidades). * CONSOLA DE GRABACIÓN DE VIDEO (1 unidad). En alta definición formatos 720P, 1080P y 1080I HD EN H264, comprensión de 36:1 A 124:1. * PUNTO DE RED DE INTERNET MINIMO A 20 MEGAS (CANAL DEDICADO) (1 unidad). Incluye instalación, transporte cargue y descargue de equipos y material	UN	1	4.000.000	N/A	4.000.000
8	ALQUILER DE SISTEMA DE MEZCLA Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO: * MEZCLADOR DIGITAL DE 48 CANALES (1 unidad). ofrecerá una calidad de audio de alta resolución impecable y una latencia ultra baja de <0,7 ms. la cual deberá proporcionar 12 mezclas estéreo (configurables como grupos o auxiliares). * MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO (3 unidades). * MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA (2 unidades). * MICRÓFONOS DE MANO (4 unidades). Cápsula supercardioide. * MICRÓFONOS DINÁMICOS (8 unidades). Patrón polar supercardioide * CAJAS DIRECTAS ACTIVAS (2 unidades). Doble canal genéricas * CAJAS DIRECTAS ACTIVAS (2 unidades). Canal sencillo genéricas * CABINAS LINE ARRAY (4 unidades). Con sistema de altavoces lineales bidireccionales de 12" de potencia, ligero y compacto. * Clasificación de potencia: 1750 watts pico – 875 vatios continuos * rango de frecuencia: 57 HZ – 20 KHZ (-10 DB) * respuesta de frecuencia: 75 HZ – 20 KHZ (+/- 3DB) * salida de pico máxima 136 DB SPL A 1M.	UN	1	5.000.000	N/A	5.000.000



ACEPTACION DE OFERTA No. 1721
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-008 DE 2022

Página 4 de 7

	<p>* BAJO DOBLE PARLANTE (2 unidades). Máxima presión sonora 141DB, respuesta de frecuencia 29HZ - 150HZ, potencia según el fabricante: 1500W CONTINUOS (750W X 2), entradas y salidas XLR balanceadas.</p> <p>* MONITORES PARA ESCENARIO (4 unidades). Tipo wedge.</p> <p>* CABLES XLR (30 unidades). Diversas longitudes</p> <p>* BASES PARA MICRÓFONO (12 unidades).</p> <p>* UPS (1 unidad) MÍN 500W</p> <p>* DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 128 AMP (1 unidad). Al menos 2 salidas en 32 o 64 AMP y 6 salidas en 16 o 20 AMP debe incluir breakers y tacos de alta ruptura.</p> <p>* EXTENSIÓN TRIFÁSICA (1 unidad). Para audio 4X4 o 4X6 a 30 MTS encauchetadas.</p> <p>* PILAS ALCALINAS DOBLE AA (12 pares)</p> <p>Incluye instalación y transporte cargue y descargue de equipos y material</p>					
9	<p>ALQUILAR SISTEMA ELECTRICICO:</p> <p>*ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA MINIMO 35 KVA (1 unidad). - cabina silenciosa - tablero de instrumentos análogo / incluye ACPM para pruebas y día del evento</p> <p>* CABLE ENCAUCHETADO (1 unidad). De 50 metros con conexión tipo ratón a distribuidor</p> <p>* LÍNEAS DE CORRIENTE; (20 unidades). de diversas longitudes. Incluye instalación, transporte cargue y descargue de equipos y material</p>	UN	1	1.900.000	N/A	1.900.000
10	<p>AQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ INCLUYE GRECA PARA CAFÉ; (1 unidad).</p> <p>Estación de café, tinto, aromática de frutas naturales o normal 2 p/p, bolsa individual de 5 gr, vasos desechables biodegradables de 4 onzas, azúcar individual de 5 gr, azúcar light en caso de ser necesario, agua vasos desechables de 8 onzas según necesidad, instacrema, mezcladores, galletas de mantequilla de 50 gr, frutos secos (maní, uvas pasas y almendras) en porción de 250 gr para el número de personas solicitadas. En atención a la extensión de la jornada deberá tener suministro continuo de los elementos y/o productos que componen la estación. Incluye instalación, transporte cargue y descargue de equipos y material</p>	UN	2	750.000	N/A	1.500.000
11	<p>DECORACIÓN DE TARIMA EN FLORES; 1 ramos de flor exótica de 1 metros de alto en 1 jardinera con base en madera tipo rectangular de 1,50 metros en flor exótica (4 maracas, 6 aves del paraíso y 5 opal, o varitas de solidago, 8 bocas de dragón y follajes verdes como rusco, helecho) Incluye instalación, transporte cargue y descargue de equipos y materia</p>	UN	4	240.000	N/A	960.000
12	<p>Personal operativo logístico que acompañe el evento desde su instalación hasta la recogida y limpieza lugar.</p>	UN	10	70.000	N/A	700.000
13	<p>ALQUILER DE VALLAS: (1 unidad) vallas metálicas en tubo reforzado para delimitación de espacios y cerramiento del escenario. Incluye instalación, transporte cargue y descargue de</p>	UN	40	16.000	N/A	640.000

	<p align="center">ACEPTACION DE OFERTA No. 1721 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-008 DE 2022</p>	<p align="right">Página 5 de 7</p>
---	---	------------------------------------

	equipos y material.				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$ 31.985.000
Nota: las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y acreditadas durante el proceso de selección hacen parte integral de la oferta presentada.					
CONDICIONES DE EJECUCIÓN					
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.985.000) IVA incluido, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.				
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: Un (01) único pago por el valor total del contrato, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, el pago se realizará con acta de terminación y liquidación.				
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2144 del 16 de marzo de 2022, al rubro presupuestales 0401-2-1.2.02.02.008-02 de la cuenta SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, por TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$39.288.045). No obstante, la Aceptación de oferta se suscribe por TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.985.000).				
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.				
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de dos (02) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:					
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato B. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con				



ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por

	<p align="center">ACEPTACION DE OFERTA No. 1721 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-008 DE 2022</p>		<p align="right">Página 7 de 7</p>
<p>lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato. 10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma. 			
<p>ESPECIFICAS:</p>			
<p>Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada para la suscripción del mismo. 2. Ejecutar las acciones logísticas necesarias para la realización del evento Rendición de Cuentas. 3. Atender todos los requerimientos que el supervisor del contrato solicite para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 4. Permitir pruebas de sonido y proyección con mínimo ocho (08) horas de antelación al inicio del evento. 5. Realizar las modificaciones correspondientes al lugar designado para la ejecución del evento, y entregándolo en las mismas condiciones del momento que fue recibido. 6. Organizar el respectivo proceso de aseo y reorganización del espacio dispuesto para el evento. 7. Constituir una póliza de responsabilidad Civil Extracontractual que cubra el desarrollo, instalación y desinstalación del evento de rendición de cuentas del municipio de Villavicencio. 			
<p>Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.</p>			
<p>Supervisión:</p>	<p>Comunicar a Luis Antonio Chávez Ávila, Director de Planeación Socio Económica de la Secretaria de Planeación, para que ejerza funciones como Supervisor.</p>		
<p>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:</p>			<p>FECHA:</p>
<p align="center">VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ Jefe Oficina de Contratación</p> <p>Marilexandra Amaya Martinez - CPS</p>			